GOB/UOC N. º 137/2023

Paraguarí, 27 de noviembre de 2023.-

REF: Rescisión de contrato – ID 430332 Mantenimiento y reparación de vehículos y maquinarias.

Señor
DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo a bien dirigirme a Usted en relación a las observaciones realizadas a la comunicación de rescisión de contrato. A tal efecto, me permito señalar cuanto sigue:

1. Se indica a la convocante que el monto asegurado en la póliza adjunta, no corresponde al 5% del monto del contrato exigido según pbc: Respecto a la póliza, cumplimos en informarle que se remite la póliza modifica por la casa de seguros, donde se incluye una nota emitida por la Compañía Aseguradora con fecha 27/11/2023 indicándose los medios para modificar la misma. En esta póliza se ha modificado únicamente el ID del proceso (430332) y en lo que respecta al monto, se considera como válido teniendo en cuenta que el mismo corresponde a un 6,525% del monto máximo del contrato, por lo que es superior al requerido en el PBC, por tanto, no representa un riesgo para la Convocante.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.